

**PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INVESTIGACIÓN- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA-**

(nombre del programa universitario de investigación de la Digi)

**INCREMENTO DE FEMICIDIOS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO,
DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19**

nombre del proyecto de investigación

NUMERO DE PROYECTO: B10CU-2021

código del proyecto de investigación

CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA –CUNZAC-

unidad académica o centro no adscrito a unidad académica avaladora

Cossethee Elizabeth Quán Galván
Antonio José Casasola Santisteban
Julio José Ham Corzantes

nombre del coordinador del proyecto y equipo de investigación contratado por Digi

Guatemala, 26 de noviembre de 2021

lugar y fecha de presentación del informe final dd/mm/año

Autoridades

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN Julio Rufino Salazar Pérez
Coordinador General de Programas

Dr. Manuel Alejandro Barrios Izás
Coordinador de Investigaciones del Instituto de Investigaciones CUNZAC

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Director del Centro Universitario de Zacapa

Autores

Cossethee Elizabeth Quán Galván

Antonio José Casasola Santisteban

Julio José Ham Corzantes

Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación (Digi), 2021. El contenido de este informe de investigación es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Esta investigación fue cofinanciada con recursos del Fondo de Investigación de la Digi de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de del código B10CU-2021 en el Programa Universitario de Investigación en Asentamientos Humanos de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los autores son responsables del contenido, de las condiciones éticas y legales de la investigación desarrollada.



FORMATO DE INFORME FINAL

Índice general

Índice de contenido general

| | |
|--|----|
| 1. Resumen y palabras clave | 4 |
| 2. Introducción | 5 |
| 3. Planteamiento del problema | 6 |
| 4. Delimitación de tiempo y espacio | 7 |
| 5. Marco teórico | 7 |
| 6. Estado del arte | 8 |
| 7. Objetivo general | 9 |
| 8. Objetivos específicos | 9 |
| 9. Hipótesis | 10 |
| 10. Materiales y métodos | 10 |
| 11. Resultados y discusión | 12 |
| 12. Referencias | 20 |
| 13. Apéndice | 22 |
| 14. Vinculación | 23 |
| 15. divulgación y difusión | 24 |
| 16. Aporte de la investigación a los ODS | 24 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. Femicidios por año 2019 | 12 |
| Figura 2. Femicidios por año 2020 | 12 |
| Figura 3. Comparación de femicidios | 13 |
| Figura 4. Comparación violencia psicológica 19-20 | 13 |
| Figura 5. Comparación violencia psicológica 19-20 confinamiento | 13 |
| Figura 6. Horas por mes 2020 | 14 |
| Figura 7. Horas por mes período de confinamiento 2020 | 14 |
| Figura 8. Comparación de violencia física 2019-2020 | 14 |
| Figura 9. Comparación de violencia física 19-20 confinamiento | 14 |
| Figura 10. Horas por mes 2020 | 14 |
| Figura 11. Horas por mes período de confinamiento 2020 | 14 |
| Figura 12. Comparación de violencia sexual 2019-2020 | 15 |
| Figura 13. Comparación de violencia sexual 19-20 confinamiento | 15 |
| Figura 14. Horas por mes 2020 | 15 |
| Figura 15. Horas por mes período de confinamiento 2020 | 15 |

1 Resumen y palabras claves

La violencia contra la mujer es un problema de incidencia a nivel mundial, registrado a lo largo de la historia. Guatemala no es la excepción a este flagelo.

En marzo del 2020 se identificó el primer caso positivo del nuevo coronavirus, de un guatemalteco dentro del territorio nacional. Con la finalidad de contener la propagación del COVID- 19 en Guatemala, se establecieron restricciones de movilidad para los habitantes, durante algunos meses, en estos períodos las familias se vieron obligadas a permanecer juntas por mayor cantidad de horas dentro de sus viviendas.

Con este estudio se determinó el incremento de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, durante el período de confinamiento establecido, durante algunos meses del año 2020. Se tomaron datos proporcionados por el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil de Guatemala con relación a las denuncias interpuestas durante los años 2019 y 2020 por día y mes en el departamento de Zacapa. De igual forma se estudió el comportamiento en los delitos de femicidio en el departamento de Zacapa.

Se identificó las instituciones y tipo de ayuda que prestan a las sobrevivientes de violencia a través de la red de derivación que opera en el Departamento de Zacapa. Así como los principales factores manifestados por las mujeres encuestadas, que inciden en la no interposición de denuncia al ser víctima

de violencia. Sin embargo, no existen lugares donde las mujeres víctimas puedan recibir atención totalmente integral, como albergues que sean totalmente financiados por el Estado de Guatemala.

Palabras clave: coronavirus, cuarentena, movilidad, restricciones, delitos

Abstract and keyword

Violence against women is a problem of worldwide incidence, recorded throughout history. Guatemala is no exception to this scourge.

In March 2020, the first positive case of the new coronavirus was identified in a Guatemalan within the national territory. In order to contain the spread of COVID-19 in Guatemala, mobility restrictions were established for the inhabitants during some months, during which families were forced to stay together for more hours inside their homes.

This study determined the increase of violence against women in its different manifestations, during the period of confinement established, during some months of the year 2020. Data provided by the Public Prosecutor's Office and the National Civil Police of Guatemala were taken in relation to the complaints filed during 2019 and 2020 by day and month in the department of Zacapa. Similarly, the behavior of femicide crimes in the department of Zacapa was studied.

The institutions and type of assistance provided to survivors of violence through the referral network operating in the Department of Zacapa were identified. We also identified the main factors expressed by the women surveyed, which influence the lack of reporting when they are victims of violence. However, there are no places where women victims can receive fully comprehensive care, such as shelters that are fully funded by the State of Guatemala.

Keyword: coronavirus, quarantine, quarantine, mobility, restrictions, crime

2 Introducción

Esta investigación permite determinar el impacto que las medidas de confinamiento establecidas por el gobierno de Guatemala, implementó para disminuir el número de casos de contagios en el país, por la pandemia del Covid-19 durante algunos meses del año 2020 y de forma específica en el Departamento de Zacapa mismas que contribuyeron al incremento en los delitos de femicidio y la comisión de otras formas de violencia contra la mujer.

Para Bedoya (2020) La violencia contra la mujer sigue siendo una gran amenaza para la salud pública mundial y la salud de las féminas durante las emergencias. (p. 249)

La violencia surge del impacto creado por el conflicto armado en estos países provocando un desgaste en el tejido social, así como la debilidad que existe en las instituciones y la falta de políticas públicas. El fácil acceso y poco control con las armas de fuego también incrementan este problema. (Escribano, 2008).

La zona oriental del país se ha caracterizado por mostrar altos índices de violencia contra la mujer, considerando los hechos que son valientemente denunciados por las víctimas. Como lo señala Palma (2020) cabe señalar que la violencia de género no surge con la crisis sanitaria, pero la agrava. (p. 86)

En consecuencia, de la imperante necesidad de controlar el número de contagios de Covid-19 en el país, el Gobierno de Guatemala estableció ciertas medidas incluida la del confinamiento de los ciudadanos en sus respectivos hogares a partir de determinadas horas en algunos meses del año 2020; con esta medida se observó en los distintos noticieros del país, las denuncias de violencia contra las mujeres, dentro de sus propias casas.

Para Cetina (2021) lo que el confinamiento demuestra es que no sólo la delincuencia común o la psicopatía contribuye a mantener la violencia contra las mujeres, sino que además es de considerar la reproducción de patrones fundamentados en el uso de la fuerza para dar solución a los conflictos que se dan en el hogar, con la creencia de masculinidad. (p. 119)

Resultando las medidas de confinamiento en una total y absoluta exposición de vulnerabilidad, para docenas de mujeres que deben convivir con su agresor.

Según Ruíz y Pastor (2021) La cuarentena está generando un impacto negativo en la seguridad de las mujeres. Estar confinado puede aumentar los comportamientos de control de los abusadores. Las restricciones de movilidad aumentan la vulnerabilidad de las mujeres que sufren violencia. (p. 389)

La finalidad de esta investigación resulta ser determinar el incremento de los casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, generadas por las medidas de confinamiento establecidas por el Gobierno durante la Pandemia Covid-19, en el departamento de Zacapa, de la República de Guatemala.

3 Planteamiento del problema

En Guatemala solo en el año 2019 más de 60,000 mujeres denunciaron algún tipo de violencia, con un promedio de 216 denuncias diarias por la comisión de un hecho ilícito contra este sector vulnerable, según el informe rendido por el Observatorio de las mujeres del Ministerio Público; de ésta cuenta la referida fuente indica que se atendió o brindó justicia a 24,119 mujeres, se giraron 3460 órdenes de aprehensión, de éstas se obtuvieron 3030 condenas (absolutorias y condenatorias) siendo un 76 % de éstas de carácter condenatorio.

Considerando la poca cultura de denuncia que existe en nuestro país derivada de distintos factores tales como miedo, incredulidad o escepticismo en el sistema de justicia, ignorancia de las instituciones que pueden brindar ayuda, etcétera. Aun así, podemos observar que las cifras son altas, al analizar departamento por departamento, vemos como de conformidad con la cantidad de población son cifras sustanciales las denuncias por violencia contra la mujer.

Como podríamos mencionar algunos factores de la cultura de violencia contra la mujer que existen en Guatemala, la discriminación sistemática, la deficiencia en los entes encargados de la investigación, la imperfección en el sistema de justicia, la mentalidad machista, la indiferencia y la corrupción que opera en las instituciones. (Kristinsdóttir, 2015)

Zacapa lamentablemente no es la excepción ante este flagelo social y cultural de nuestro país, en épocas “normales” podemos cotejar estadísticas y cerciorarnos de las múltiples denuncias que se presentan ante el Ministerio Público, Policía Nacional Civil u órganos jurisdiccionales relacionadas

con la violencia contra la mujer; sin contar todos aquellos casos de féminas que no presentan formalmente la denuncia.

Desde el mes de marzo del año 2020 cuando el Presidente de la República de Guatemala anunció las medidas de confinamiento en los hogares de los guatemaltecos se ha observado un repunte en las denuncias presentadas por mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, es pues un indicador que las medidas de confinamiento provocan mayor tiempo de convivencia entre la víctima y el agresor, creando ambientes propicios para la comisión de delitos de violencia contra la mujer en cualquiera de sus ámbitos.

El aumento a nivel mundial de la violencia contra la mujer para Groppi (2020) no es una novedad, a pesar de los flujos de legislación relacionada, este tipo de violencia no ha sido erradicada de en los países democráticos. (p. 458)

Para Agámez y Rodríguez (2020) las mujeres merecen que se protejan y garanticen sus derechos básicos, lo cual necesita de un verdadero cambio, desde situaciones simples como los mensajes dirigidos a niños, hasta las leyes y los responsables que deben velar por que las normas se apliquen. La violencia no es un mal necesario. Pero sí es necesario acabar con este mal. (p.4)

En virtud de las circunstancias antes planteadas se hace necesario desarrollar un estudio del Incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa, como consecuencia de las medidas de confinamiento, derivadas de la pandemia Covid-19.

4 Delimitación en tiempo y espacio

5.1 Delimitación en tiempo

La presente investigación se desarrolló de febrero 2021 a noviembre 2021 (un período de 10 meses) El proyecto inició el mes de febrero de año 2021. Los datos de incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa, como consecuencia de las medidas de confinamiento, derivadas de la pandemia Covid-19. y el resto de información requerida para el estudio se obtuvo durante 7 meses a partir del mes de marzo de 2021. El análisis de la información se realizó a partir del tercer mes de obtención de datos y se finalizó el mes de noviembre con la entrega del informe final.

5.2 Delimitación espacial

En el departamento de Zacapa, de la República de Guatemala

5 Marco teórico

La violencia contra la mujer es un fenómeno que afecta a nivel global y social, en diferentes magnitudes según el país. No existe sociedad libre de violencia contra la mujer en el mundo. (Unicef, 2000)

Otra definición es toda violencia cometida por una persona con quien la mujer que es víctima tiene una relación de carácter familiar o íntimo. (Unicef, 2000)

Para Díaz (2012) término violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas, es un fenómeno extendido en la sociedad guatemalteca, pero ocurre con mayor magnitud en la clase social más baja de nuestro país. El femicidio por su parte se caracteriza por ocurrir con mayor frecuencia en las áreas urbanas, sobre todo relacionado con violencia entre pandillas (p.45)

Además, según la Pan American Health Organization (PAHO, 2013) la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos, que se debe considerar como un problema de salud pública.

Para Zarza y Froján (2005) debe entenderse la diferencia entre violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar pues en la primera el victimario es únicamente la pareja mientras que en la segunda puede ser cualquier miembro de la familia. (p. 20)

Según Giddens (2001) Desde la sociología la violencia doméstica es posible definirla como acciones que incluyen maltratos y golpes físicos de un familiar a otro. (p. 75)

Según informes de diferentes países del mundo, entre ellos China, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, parece que se ha producido un aumento considerable en el número de casos de violencia doméstica en relación con la pandemia de la COVID-19. En informes de otros países se apunta a una disminución en el número de víctimas que solicitan ayuda debido a las medidas de confinamiento y al miedo a infectarse en los centros de atención sanitaria. Organización Mundial de la Salud (2020)

"Ninguna mascarilla nos protege de la violencia, ésta es la verdadera pandemia", manifestó una argentina cuya madre y hermana menor fueron asesinadas en su casa durante la cuarentena. Las mujeres están aisladas y son más vulnerables. (Weib, 2020)

La ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer define el Femicidio como: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres. Y a la violencia como: Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado. (Decreto 22-2008)

6 Estado del arte

Para Muñoz (1997) el tema de la violencia contra la mujer permite generar un pensamiento reflexivo sobre el día a día en la relación de pareja, cuáles son las necesidades, las limitantes y su entorno. De igual manera la problemática de la mujer debe ser considerada no como un estándar sino de forma individualizada para las mujeres (p.36-38).

En países principalmente de Centro América esta dinámica diferenciadora en la violencia de la mujer, es posible apreciarla a través de las mujeres pobres con la explotación laboral y la desnutrición y para las mujeres de mejores estratos sociales la dependencia consiste en la cantidad de hijos que las mantiene en una explotación directa.

En países como Estados Unidos y otros de Europa han surgido artículos científicos que registran la conexión entre la violencia física interpersonal y la vida de una pareja, dividiendo el objeto y pero concentrándose en una única forma de violencia (Frias & Castro, 2011).

En diferentes países por aspectos principalmente culturales, a las niñas se les violenta o discrimina desde antes de su nacimiento, esto lo expresa una relatora nombrada por la ONU. (Caballero, 2004).

Para Kipen & Caterberg (2007) es precisamente el aspecto sociocultural que genera los estereotipos que establecen la vida de las mujeres, marcadas por el paradigma patriarcal. Las distintas investigaciones que se han desarrollado a lo largo de la historia han permitido que las mujeres puedan analizar las formas en que han sido maltratadas (p.780). Con esto poder empoderarse, generar cuerpos legales, acuerdos, protección para la mujer, con el fin de lograr la igualdad de género. Muchos de estos acuerdos han contado con el respaldo de las Naciones Unidas.

Según García, Morales Espinosa, Aguirre, y Sastoque (2016) El empoderamiento de la mujer, ha sido esencial para la solución de conflictos armados, ha sido un aporte sustancial, se han generado nuevas políticas que han disminuido la desigualdad de género, dignificando a la mujer. Es importante darle un papel a la mujer en la generación de políticas que permitan la paz (p. 37).

Todo el esfuerzo realizado por las distintas o distintos investigadores, no fuera sostenible, si no se tuviera el aporte de organizaciones mundiales como ONU Mujeres, que realizan un aporte constante.

Todas las organizaciones a nivel mundial que aportan a la igualdad de género, saben sobre lo complejo que es lograr el cambio en las distintas culturas.

Los medios de comunicación tienen un papel preponderante en la asimilación de los patrones y estereotipos de género, pues generan la idea de cultura de desigualdad, haciendo diferencias entre los sexos e incluso violando derechos básicos de todo ser humano. (Toledo & Jimenez Ramirez, 2016)

8. Objetivos

8.1 Objetivo general

Determinar el incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa, como consecuencia de las medidas de confinamiento, derivadas de la pandemia Covid-19.

8.2 Objetivo específico

- Estimar el número de denuncias presentadas en el año 2019 y en el año 2020 durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, por la comisión de femicidios en el departamento de Zacapa.
- Estimar el número de denuncias presentadas en el año 2019 y en el año 2020 durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, por la comisión de otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa.
- Comparar y realizar un análisis de correlación, con la cantidad de denuncias interpuestas en el Departamento de Zacapa, durante los días que las medidas de confinamiento fueron totales con aquellos días que se permitió mayor movilidad.

- Identificar las instituciones y tipo de ayuda que prestan a las víctimas de violencia en sus diferentes formas, que operen en el departamento de Zacapa.
- Analizar los factores que inciden en la cultura de no denuncia en los delitos de violencia contra la mujer, en el departamento de Zacapa.
- Analizar que reformas podrían realizarse a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, principalmente en atención a situaciones límite como las pandemias.

9. Hipótesis

Las medidas de confinamiento establecidas por el Gobierno de Guatemala durante la Pandemia Covid-19, propiciaron el incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa.

10 Materiales y métodos

10.1 Enfoque de la investigación

Esta investigación es de carácter descriptiva y/o cualitativa, se determinó los femicidios y otras formas de violencia contra la mujer, en cuanto a su análisis, factores que inciden, elementos que impiden las denuncias, se evaluó la forma de actuar de las instituciones relacionadas que prestan servicios tanto en la prevención del delito, como para lograr la sanción ante la comisión de hechos delictivos en el departamento de Zacapa y las instituciones que prestan ayuda a las víctimas de violencia contra la mujer.

Además, se obtuvieron datos cuantitativos con los que se determinó el incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer provocado por las medidas de confinamiento durante la pandemia Covid-19 en el departamento de Zacapa.

10.2 Método

a) Universo y población

Denuncias interpuestas y procesos iniciados durante el año 2019 incluso primeros meses del año 2020 por femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa, información que fue otorgada por la Policía Nacional Civil y Ministerio Público.

b) Tamaño de la muestra

El tamaño de muestra representativa para el estudio se estableció empleando la fórmula de tamaño de muestra para una población finita. Se aplica un valor de confianza de 95% y valor de $z=1.96$ con un margen de error de 5%. La fórmula empleada fue la siguiente: $n = N \cdot X / (X + N - 1)$, donde, $X = Z\alpha/2 \cdot \sqrt{p \cdot (1-p)} / MOE$ y $Z\alpha/2$ es el valor crítico de una distribución normal $\alpha/2$ (para un valor de confianza de 95%, α es 0.05 y el valor crítico es 1.96), MOE es el margen de error, p es la proporción de la muestra, and N es el tamaño de la población (Daniel, 1999).

Para determinar el tamaño de muestra representativa para el estudio, se investigó el número total de denuncias presentadas en el año 2020 durante los meses que duraron las medidas de confinamiento y se les encuestó a la muestra generada a efecto de establecer si las agresiones incrementaron durante la duración de las medidas de confinamiento (la muestra se usó en víctimas y personal de las instituciones relacionadas) en el Departamento de Zacapa.

10.3 Recolección de información y técnicas e instrumentos

Los datos se obtuvieron por medio de información que brindó la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, de denuncias presentadas en los últimos dos años relacionadas con femicidios y otras formas de violencia contra la mujer. Con esto se procedió a realizar el análisis comparativo de cantidad de denuncias interpuestas entre el año 2019 sin medidas de confinamiento y 2020 con medidas de confinamiento. Se visitaron las instituciones y se envió una encuesta digital a víctimas resultantes de la muestra, para hacerles una encuesta y entrevista respectivamente con preguntas orientadas al logro de los objetivos de la investigación, tales como las funciones que tienen cada una de éstas instituciones y forma de funcionamiento, si han sido eficientes y diligentes en su actuar.

Para evaluar los aspectos que inciden en la falta de cultura de denuncia se generó un cuestionario de libre acceso, colgado en la página web del Centro Universitario de Zacapa y se compartió con usuarias del Bufete Popular del Centro Universitario de Zacapa para que de forma anónima se respondiera, principalmente por aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia y no han denunciado. También se entrevistó a profesionales del derecho y de las ciencias económicas para que expongan las posibles reformas que valdría implementar en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, o en la ley general de presupuesto de ingresos y egresos cuando existan situaciones límite y extraordinarias como la pandemia del Covid-19.

Para socializar la investigación y sus principales resultados se realizaron dos talleres con actores clave. Se realizó una reunión inicial para dar a conocer los objetivos del estudio y para solicitar el apoyo de las instituciones involucradas en la toma de datos, para socializar los principales resultados se desarrollaron dos talleres uno con estudiantes de carreras afines y otro con personal de las instituciones involucradas en el tema.

10.4 Procesamiento y análisis de la información

Inicialmente se emplearon medidas de tendencia central y estadística descriptiva para presentar los datos obtenidos a través de las encuestas y entrevistas realizadas tanto a los encargados o representantes del Ministerio Público, Policía Nacional Civil e Instituciones que brindan apoyo a las víctimas de violencia contra la mujer como a la muestra de los profesionales del derecho, jueces de órganos jurisdiccionales y fiscales del ministerio público para el tema de reformas, siendo estas de manera cuantitativa y cualitativa.

11. Resultados y discusión

11.1 Resultados:

De esta investigación se obtuvieron los siguientes resultados detallados por objetivo

11.1.1 Estimar el número de denuncias presentadas en el año 2019 y en el año 2020 durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, por la comisión de femicidios en el departamento de Zacapa.

Resultados:

Se logró estimar a través de los datos brindados por el Ministerio Público y Policía Nacional Civil, siendo muy similares los datos proporcionados, el número de femicidios en el año 2019, durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, el cual fue de 3 y el número de femicidios en el año 2020 en el período de confinamiento fue de igual forma de 3, pudiendo visualizar su comportamiento en las gráficas siguientes.

Figura 1



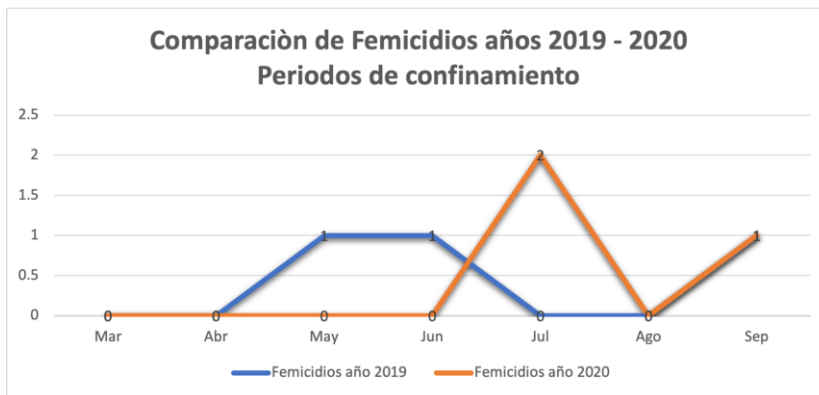
Figura 2



Discusión de resultados

Es importante mencionar que el número de femicidios en el departamento de Zacapa no tiene estadísticamente diferencia significativa, cuando hablamos de las medias, pero si evaluamos su comportamiento como lo podemos ver en la figura 3 nos damos cuenta que en el mes de julio si existe un repunte que coincide en el mes de mayores horas de confinamiento, por lo cual vemos que las medidas de confinamiento en los femicidios si tuvo un efecto.

Figura 3



En países como México según Cetina (2021) durante la pandemia, las estadísticas indican que la escalada de violencia en los hogares inició con ofensas y palabras altisonantes, para posteriormente llegar a la violencia física y en algunos casos al femicidio. (p. 103)

11.1.2 Estimar el número de denuncias presentadas en el año 2019 y en el año 2020 durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, por la comisión de otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa.

Resultados:

Se logró estimar a través de los datos brindados por el Ministerio Público que el número de denuncias de violencia psicológica durante el año 2019, en los meses que duraron las medidas de confinamiento del año 2020, fue de 387 y el número de denuncias de violencia psicológica en el año 2020 en el período de confinamiento fue de 361, observándose que las denuncias fueron más altas en el año 2019 pero siendo distribuidas durante todo el período de confinamiento y en el año 2020 fue menor el número pero concentrándose en el mes de mayor restricción de movilidad que fue el mes de julio, pudiendo observar las reacciones de éstos fenómenos en las figuras 5 y 6

Figura 4



Figura 5

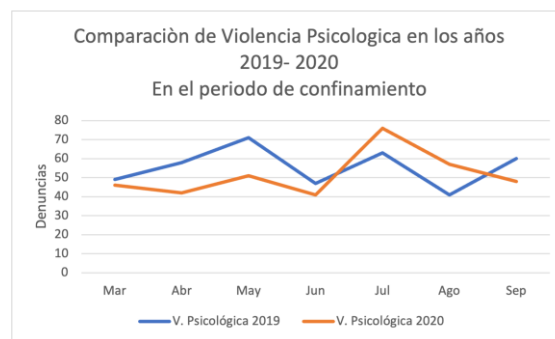


Figura 6



Figura 7



Resultados:

Se logró estimar a través de los datos brindados por el Ministerio Público que el número de denuncias de violencia física durante el año 2019, en los meses que duraron las medidas de confinamiento del año 2020, fue de 222 y el número de denuncias de violencia física en el año 2020 en el período de confinamiento fue de 213, observándose que las denuncias fueron más altas en el año 2019 pero siendo distribuidas durante todo el período de confinamiento y en el año 2020 fue menor el número pero concentrándose en los meses de mayor restricción de movilidad siendo estos los meses de mayo y julio, pudiendo observar las reacciones de éstos fenómenos en las figuras 8 y 9

Figura 8

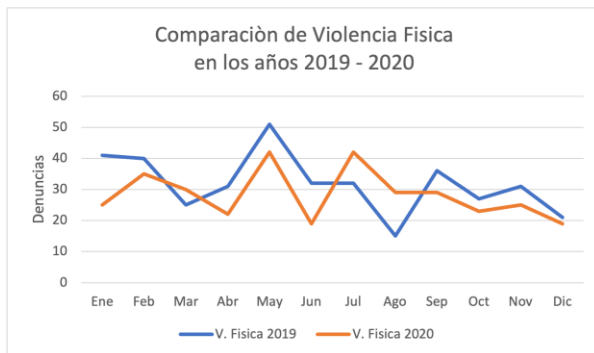


Figura 9

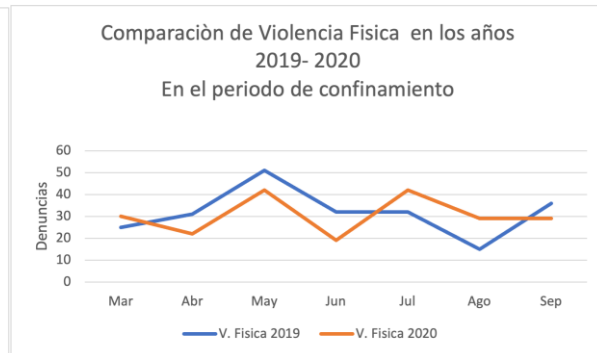


Figura 10



Figura 11



Resultados:

Se logró estimar a través de los datos brindados por el Ministerio Público que el número de denuncias de violencia sexual durante el año 2019, en los meses que duraron las medidas de confinamiento del año 2020, fue de 8 y el número de denuncias de violencia sexual en el año 2020 en el período de confinamiento fue de 11, en estos datos si se pudo confirmar que en el año 2020 el número de denuncias fue más alta que en el año 2019 y de igual manera fueron concentradas en los meses de mayor período de confinamiento siendo el mes de mayo y julio, pudiendo observar las reacciones de éstos fenómenos en las figuras 12 y 13

Figura 12

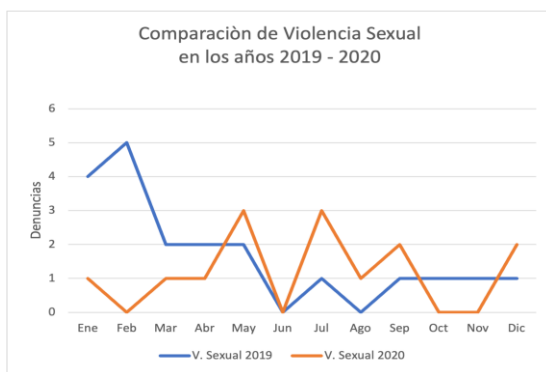


Figura 13

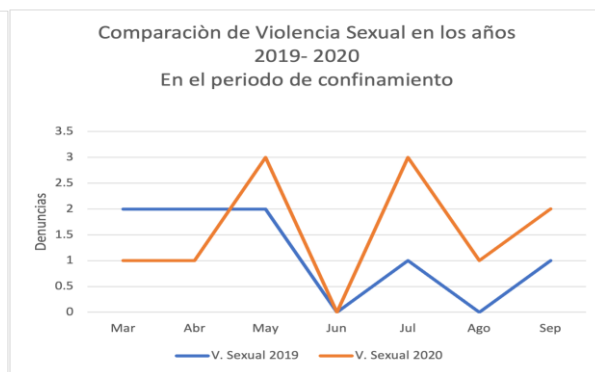


Figura 14



Figura 15



Discusión de resultados:

Como se puede notar en las figuras 4, 8 y 12 que son de comparación de datos de los años 2019 y 2020 completos, se visualizan fenómenos en los períodos de no confinamiento, irregulares, los cuales se podrían atribuir a la psicosis mundial generada por el coronavirus. Tomando en cuenta que en la figura 4, 8 y 12 las violencias en el año 2019 fueron mayores que en el 2020 pero en los meses de mayores horas de confinamiento, aumenta drásticamente las violencias.

Para Cetina (2021):

Según la información estadística sobre violencia contra las mujeres reportada con llamadas de emergencia, así como lo publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre se registra un aproximado de 221 323 llamadas relacionadas con violencia contra las mujeres a nivel nacional, siendo golpes, violencia sexual, amenazas, acoso, en el ámbito público como en el privado.

El incremento se observó al comparar con las llamadas similares en 2019, que fue de aproximadamente 197 693 y de 172 210 en 2018; este aumento se observó con mayor prevalencia en los Estados de Chihuahua, Estado de México y Ciudad de México. (p. 103)

11.1.3 Comparar y realizar un análisis de correlación, con la cantidad de denuncias interpuestas en el Departamento de Zacapa, durante los días que las medidas de confinamiento fueron totales con aquellos días que se permite mayor movilidad.

Resultados

En el análisis de correlación realizado entre la variable “cantidad de denuncias” interpuestas en el departamento de Zacapa y la variable “horas de confinamiento” se pudo observar una correlación moderada de un 52% en la categoría de pearson en la violencia sexual y una correlación baja de una 38% en las violencias Psicológicas y físicas.

Discusión de resultados:

Se pudo observar que la variable “horas de confinamiento” si afecta en un 52% a el alza de la cantidad de denuncias de violencia sexual interpuestas en el departamento de Zacapa y es menor en la física y psicológica, tomando en cuenta que no solo estas dos variables pueden afectar las denuncias, sino que también la variable de desconocimiento del procedimiento para interponer las denuncias en las instituciones encargadas, como se mencionara en resultados posteriores.

11.1.4 Identificar las instituciones y tipo de ayuda que prestan a las víctimas de violencia en sus diferentes formas, que operen en el departamento de Zacapa.

En el departamento de Zacapa se pudieron identificar instituciones que operan de forma integral, las principales se describen a continuación.

▪Equipo de sistema de atención integral del juzgado de femicidio de Zacapa

A través de la red de derivación en Zacapa, brindan atención victimológica inicial las víctimas de violencia contra la mujer, remitiéndose a instituciones como el Hospital Regional de Zacapa cuando la víctima necesita atención médica o psicológica; al Bufete Popular del Centro Universitario de Zacapa cuando la víctima de violencia, necesita asesoría y dirección en asuntos que se tramitan en el referido bufete; a CONALFA cuando la víctima requiere aprender a leer y escribir; a las municipalidades donde existe servicio de clínica psicológica, o para ser capacitadas en algún arte u oficio; al Instituto de la Víctima para asistencia legal cuando se necesita constituirse como querellante adhesivo dentro del proceso penal.

De forma específica atienden y escuchan a la víctima, explican el uso de las medidas de seguridad y dan acompañamiento para solicitarlas; apoyan durante el proceso penal a quienes lo necesiten, procuran la no revictimización de la víctima desde el aspecto psicológico y la reparación digna. Dan seguimiento a las víctimas manteniendo contacto periódico con ellas con la finalidad de empoderarlas y motivarlas a continuar con el proceso penal.

▪Red de derivación de atención a víctimas de delitos del Ministerio Público

Proporcionan atención integral a la víctima, dependiendo la necesidad o el requerimiento, con abordaje directo de la víctima, brindan atención psicológica, atienden a la víctima en momentos de crisis, acompañan en actuaciones como prestar declaración testimonial o citaciones de la policía nacional civil.

Además, a través de la red de derivación remiten a las víctimas a instituciones de salud pública, como el hospital regional donde funciona la clínica de atención a mujeres víctimas de violencia sexual, para recibir atención dependiendo del abuso cometido, abordaje psicológico y multidisciplinario, además de recibir tratamiento con retrovirales para evitar el VIH; además derivan a las víctimas a las direcciones municipales de la mujer, a la Procuraduría General de la Nación, a la Procuraduría de Derechos Humanos y a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata – SVET-

▪Instituto de la Víctima

Asignan un abogado a la víctima, en caso quiera constituirse como querellante adhesivo dentro del proceso penal, con el objeto de lograr la reparación digna.

Brindan asistencia y atención integral, con enfoque victimológico a través de su equipo multidisciplinario integrado por abogados, psicólogos, médicos, niñeras, psiquiatras y trabajadores sociales que en su conjunto operan el modelo de asistencia y atención integral MAIVI del instituto de la víctima.

Discusión de resultados

Con base a las entrevistas realizadas se pudo verificar la asistencia que se le da a la víctima por cada una de las instituciones que forman parte de la red de derivación, las cuales hicieron referencia de las debilidades que persisten en la ruta de abordaje en los casos de violencia contra la mujer, pero aún con limitaciones, según Bay (2021) en Guatemala no se estaba preparado institucionalmente para afrontar la crisis generada por el Covid 19, por ejemplo, el servicio telefónico para denuncias no estaba creado para tender este tipo de emergencias las 24 horas, sino para orientar a las mujeres, además únicamente funcionaba en español cuando existen 24 idiomas en el país. (p. 394)

Sin embargo, en el departamento de Zacapa, realizan su trabajo con la mayor diligencia. Proporcionando a las mujeres sobrevivientes de violencia contra la mujer, atención integral a través de las instituciones que forman parte de la red de derivación.

11.1.5 Analizar los factores que inciden en la cultura de no denuncia en los delitos de violencia contra la mujer, en el departamento de Zacapa.

Resultados:

Tomando en cuenta que el 90% de encuestados identifican los insultos y un 100% los golpes, como maltrato y que de éstos el 50% ha sufrido insultos y el 22% golpes físicos de parte de su pareja, de estos, en su mayoría se ha repetido la agresión entre una y tres veces y un 37% más de siete veces, esto nos indica que el índice de maltrato o de violencia hacia la mujer en el departamento de Zacapa sobrepasa el 60% a las encuestadas de víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Mencionan las encuestadas que entre los factores de no denuncia de violencia están en orden de ponderación: quedarse sin ingresos económicos, inseguridad, temor y angustia, temor a perder a sus hijos, miedo a denunciar, temor a que le hagan daño a otros familiares e hijos, por no quedarse solas, por no quedarse sin lugar donde vivir, por no tener apoyo de la familia, porque no les crean o escuchen y otros. A esto se le agrega que más del 50% no confía en el sistema de justicia, el porcentaje restante conoce las instituciones donde denunciar, pero no los medios para hacerlo.

Discusión de resultados:

En su mayoría las mujeres encuestadas identifican las acciones que constituyen maltrato, de igual manera se establece un alto porcentaje de víctimas de violencia contra la mujer, reiteradamente y en todas sus manifestaciones. Se identifican las causas por las cuales, las víctimas de violencia contra la mujer se abstienen de accionar penalmente en contra de su agresor, a esto se le suma el desconocimiento que tienen en cuanto a la forma y los medios para promover proceso en contra del victimario, lo cual propicia un escenario de desconfianza e incredulidad hacia las instituciones que pertenecen al sector justicia.

Así lo manifiesta Arriaza, Agudelo, Saldarriaga (2021) las mujeres cuando buscan ayuda después de sufrir una violencia por sus parejas lo hacen mediante canales informales, y no a través de las instituciones. Un reflejo de la desconfianza infundida a las mujeres, así como considerar el sistema ineficaz, es el desconocimiento de la ruta de apoyo que prestan las instituciones. (p.134)

Otro factor que puede incidir en la no denuncia es como lo expresa Bay (2021) en otros países los trabajadores de la salud están en primera línea al detectar y apoyar a las mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no es el caso en Guatemala. (p. 391)

11.1.6 Analizar que reformas podrían realizarse a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, principalmente en atención a situaciones límite como las pandemias.

De la entrevista a profesionales del derecho y de las ciencias económicas, así como la información vertida por el Ministerio de Gobernación se obtuvo la siguiente información:

El artículo 16 de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, decreto número 22-2008 del Congreso de la República establece que Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia.

Actualmente existen en Guatemala algunos albergues que brindan ayuda integral a mujeres víctimas de violencia, sin embargo, son únicamente algunos albergues de CAIMUS Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia que recibe algún tipo de ayuda económica por parte del Estado de Guatemala. Según información proporcionada por el Ministerio de Gobernación, a través de la Unidad de Información Pública con información vertida por la unidad para la prevención comunitaria de la violencia, en su calidad de unidad ejecutora, responsable de la entrega de los fondos para apoyar la atención integral de las mujeres sobrevivientes de la violencia. Durante los años 2019 al 2021 únicamente se brindaron recursos financieros a los CAIMUS administrados por el Grupo Guatemalteco de Mujeres, esto porque el Decreto número 25- 2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021 en su artículo 104 literal b establece que El Ministerio de Gobernación deberá realizar las readecuaciones dentro de sus asignaciones presupuestarias para brindar un aporte a favor del Grupo Guatemalteco de Mujeres con la finalidad de apoyar la atención integral de las mujeres sobrevivientes de la violencia.

Estos traslados de fondos se realizan a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia bajo el renglón presupuestario 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro.

Discusión de resultados

Lamentablemente con la disposición contenida en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Decreto 25-2018 vigente aún hasta el año 2021 se limita de forma considerable la asignación de fondos para centros de apoyo integral para mujeres víctimas de violencia, esto en comparación con lo regulado por el decreto 50- 2016 Ley de presupuesto vigente para el año 2017 en el que se disponía en el artículo 20 lo siguiente: ...Ministerio de Gobernación: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.9,500,000), como mínimo, para que el Ministerio asigne dentro de su propio presupuesto de egresos, un aporte a favor de la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres, con la finalidad de apoyar la atención integral de las mujeres sobrevivientes de violencia. El aporte deberá quedar registrado dentro de los sistemas que correspondan, a más tardar el 31 de enero de 2017, y realizar la calendarización de los pagos respectivos; y, ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000), para que el Ministerio asigne dentro de su propio presupuesto de egresos, una modificación desde el programa (11) Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, hacia el programa (16) Prevención de la Violencia y Organización Comunitaria, con destino específico para apoyar los Centros de Apoyo Integral de las Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS).

En este sentido se puede observar que lo regulado en la ley de presupuesto vigente hasta la fecha queda abierto, sin especificar montos ni plazos para su cumplimiento.

Es imperante que dentro de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el o los siguientes años se destinen fondos necesarios para cubrir las necesidades de funcionamiento e incluso creación de nuevos centros CAIMUS en el país, donde las mujeres sobrevivientes de violencia puedan encontrar apoyo integral para ellas y sus menores hijos. Considerando que la violencia contra la mujer es un problema de trascendencia en el país el Estado podría asignar un presupuesto fijo de un 0.2% o de un monto específico como en presupuestos anteriores, pudiendo ser de 20 millones de Quetzales para el mantenimiento, funcionamiento y creación de más albergues como CAIMUS que tengan como finalidad brindar atención integral a víctimas sobrevivientes de violencia contra la mujer, que sean financiados en su totalidad por el Estado de Guatemala así como los encargados de velar por la prevención de éste tipo de delitos.

Podría reformarse el artículo 16 de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer incluyendo el porcentaje que el Estado debe destinar dentro del presupuesto general para albergues o como ya se expuso directamente en la ley de presupuesto general de ingresos y egresos. O podría crearse una ley como existe en países como México y República Dominicana, en la que se regule lo referente a los albergues para sobrevivientes de víctimas de violencia contra la mujer, pudiendo la misma Universidad de San Carlos de Guatemala con la iniciativa de ley que constitucionalmente le asiste generar esta propuesta.

Para Bedoya (2020) es importante que:

Las políticas nacionales den respuesta y prioricen el apoyo a las mujeres implementando medidas de prevención y servicios para actuar ante la violencia contra las mujeres; incluir refugios para víctimas de la violencia contra la mujer, siendo considerados servicios básicos y aumentar los recursos que se les asignan a ellos. (p. 246, 247)

12. Referencias

Ariza-Sosa, G. R., Agudelo-Galeano, J. J., Saldarriaga-Quintero, L. A., Ortega-Mosquera, M. C., & Saldarriaga-Grisales, D. C. (2021). Crisis humanitaria de emergencia en Colombia por violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19. *Revista (Universidad Pontificia Bolivariana. Facultad De Derecho y Ciencias Políticas)*, 51(134), 125-150. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a06>

Bay, S. (2021). Criminalization is Not the Only Way: Guatemala's Law Against Femicide and Other Forms of Violence Against Women and the Rates of Femicide in Guatemala. *Washington International Law Journal*, 30(2), 369-396. <http://www.espaciotv.es:2048/referer/secretcode/scholarly-journals/criminalization-is-not-only-way-guatemalas-law/docview/2578875822/se-2?accountid=142712>

Bedoya Paucar, B. O., Bedoya Paucar, Mariela del Pilar, & Baquero Piloso, O. X. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *RECIMUNDO: Revista Científica De La Investigación y El Conocimiento*, 4(4), 242-249.

Cetina, S. N. (2021). Violencia contra las mujeres y femicidio íntimo a la sombra del covid-19: Los efectos perversos del confinamiento. *Política y Cultura (Mexico City, Mexico)*, (55), 99-119

Díaz, G. (2012) Universidad Rafael Landívar. Guatemala: Sociedad y Discurso número 23

Frias, S. M., & Castro, R. (2011). Socialización y violencia: desarrollo de un modelo de extensión de la violencia interpersonal a lo largo de la vida. *Estudios Sociológicos*.

Garcia, Y. G., Morales Espinosa, R., Aguirre, J., & Sastoque Zapata, J. (2016). Violencia de género: escenario sociojurídicos del conflicto en Guatemala y Colombia. *LASALLISTA de investigación*

Giddens, A. (2001) *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, 75.

Groppi, T. (2020). Gender-based violence as a challenge to constitutional democracy. *IgualdadES*, 2(3), 457-471. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.3.07>

Kipen, A., & Caterberg, M. (2007). Maltrato, un permiso milenario. La violencia contra la mujer. *Revista Mexicana de Sociología*.

Kristinsdóttir, R. (2015). Cultura de violencia: Normalización de la violencia de género en Guatemala. *Memorias y Movilizaciones de género en América Latina*.

Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto 22-2008

Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Decreto 50-2016

Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Decreto 25-2018

Made for minds. <https://www.dw.com/es/cuarentena-por-coronavirus-dispara-violencia-contra-las-mujeres-en-am%C3%A9rica-latina/a-53261868>

Muñoz, A. C. (1997). *Mujer y Medios de comunicación en Centro America*. Anuario de Estudios Centroamericanos.

OMS. (2020) Preguntas y Respuestas: Violencia contra la mujer durante la pandemia de Covid-19.

Palma Manríquez, I. (2020). La ilusión de la medida de la violencia hacia las mujeres bajo la crisis del covid-19. *Nomadias. Feminista*, (29), 85. <https://doi.org/10.5354/no.v0i29.61055>

Pan American Health Organization. (2013). *Violence against women in Latin America and the Caribbean: A comparative analysis of population-based data from 12 countries*. Washington, DC: EE. UU.: Autor. Recuperado de <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/22295>

Ruiz-Pérez, I., & Pastor-Moreno, G. (2021). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 389-394. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>

Toledo, Y. M., & Jimenez Ramirez, C. (2016). Los sucesos de la violencia. Mapeo de noticias sobre violencia contra las mujeres en el mes de julio de 2015 en los diarios La Prensa Nicaragua y Prensa Libre, Guatemala. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamerica y el Caribe*, Vol. 13.

Unicef. (2002). *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. Florencia: Autor.

Valeria delos Ángeles Agámez Llanos, & Melissa Alejandra Rodríguez Díaz. (2020). Violencia contra la mujer. *Psicología Desde El Caribe : Revista Del Programa De Psicología De La Universidad Del Norte*, 37(1)

Weib, S. (2020) Cuarentena por coronavirus dispara violencia contra las mujeres en América Latina.

Zarza, M., & Frojan, M. (2005) Estudio de la violencia doméstica en muestra de mujeres latinas residentes en Estados Unidos. *Anales de Psicología*, 21 (1), 18-26.

13. Apéndice

Material de divulgación para instituciones



¿Como saber si estoy siendo víctima de violencia?

Puedes pedir ayuda llamando al Ministerio Público, O usando el Botón de Pánico

1572
24 HORAS / 365 DÍAS

REGÍSTRATE EN EL APP

ROMPE EL CÍRCULO DE VIOLENCIA

FASE DE TENSIÓN
ACTO VIOLENTO
ARREPENTIMIENTO
LUNA DE MIEL

LA VIOLENCIA NO SE TOLERA NO ES NORMAL NO LA MERECE

USAC
Dirección General de Investigación
DIGI
Universidad UZACAPA

UNIVERSIDAD UZACAPA

ASESINAR
Violencia
Abuso Sexual
Violencia
Amenazar de muerte
Amenazar
Encerrar
Pelear
Abofetear
Empujar
Pellizcar, arañar
Golpear
Amenazar
Controlar
Castigar, Prohibir
Intimidar, amenazar
Radicalizar, Ofender
Descalificar
Culpar
Celos
Ignorar
Mentir
Chantaje
Bromas hirientes

Puedes acudir a:
Ministerio Público
o solicitar ayuda

*Información basada en el Vademécum del Instituto Político Nacional de México

Códigos de Computadoras

Dos computadoras portátiles, marca Apple, modelo macbook air M1, con números de serie FVFFD3EZQ6L5 y C02DV0GYQ6L5

14. Vinculación

Esta investigación permitió el fortalecimiento de la relación de la universidad con entidades como Ministerio Público Zacapa y su departamento de Psicología, Fiscalía de la Mujer en Zacapa, Organismo Judicial con el Juzgado de Femicidio, el Instituto de la Víctima. Derivado de entrevistas con personal de estas instituciones, proporcionando material para prevenir el delito y apoyo a las víctimas para ser distribuido en sus oficinas. Gracias a los vínculos generados en el desarrollo de esta investigación se fortaleció la red de derivación con el juzgado de femicidio de Zacapa al remitir al bufete popular de CUNZAC a usuarias que además de sufrir violencia necesitan apoyo en otras áreas legales.

15. Estrategia de difusión, divulgación y protección intelectual

Los principales resultados de este proyecto de investigación se divulgaron a través de dos talleres virtuales de socialización que se realizaron a nivel departamental en Zacapa en los que se invitaron a las instituciones y actores locales involucrados en los procesos penales de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer. A estos talleres también se invitaron a estudiantes de carreras afines al tema. Se elaboró material como trifolios y afiches para la atención de la víctima de violencia contra la mujer, tanto para la prevención y la forma de actuar si se es víctima de tales hechos delictivos y se entregaron a las oficinas del juzgado de femicidio en Zacapa, Policía Nacional Civil de Zacapa y al área de atención psicológica del Ministerio Público de Zacapa. Se hará la gestión para publicar los resultados de esta investigación en la revista social de la Dirección General de Investigación.

16. Aporte de la propuesta de investigación a los ODS:

- Paz, justicia e instituciones sólidas

Con la presente investigación se aporta al cumplimiento de nuestro país con la Agenda 2030 y principalmente al objetivo de paz, justicia e instituciones sólidas, de una forma específica con promover una sociedad pacífica, inclusiva para el desarrollo sostenible, que las mujeres de Zacapa y del país puedan tener facilidad de acceso a la justicia, contribuyendo a disminuir la enorme brecha que existe entre géneros en Guatemala, fortalecer las instituciones involucradas en la reparación del daño sufrido por la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones y aquellas que proporcionan albergue, asistencia etcétera, así como de los órganos jurisdiccionales y otros entes que participan en los procesos penales que se siguen contra los agresores. Que al momento de producirse una situación como la experimentada durante el confinamiento, el sistema esté preparado para proteger al sector vulnerable, las mujeres, en cualesquiera de sus derechos mínimos e inalienables. Fortaleciendo la paz, la seguridad, la justicia y las instituciones sólidas bajo la premisa de la prevención, mejorar la ruta de abordaje por las instituciones encargadas de velar tanto por la investigación y la prevención del delito, la aplicación de penas para los que resultan culpables y fortalecer las instituciones que brindan atención integral y protección a las víctimas.

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

17. Orden de pago final

| Nombres y apellidos | Categoría (investigador /auxiliar) | Registro de personal | Procede pago de mes (Sí / No) | Firma |
|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------------------|-------|
| Antonio José Casasola Santisteban | investigador | 20150833 | Si | |
| Cossethee Elizabeth Quán Galván | coordinadora | 20110013 | Si | |

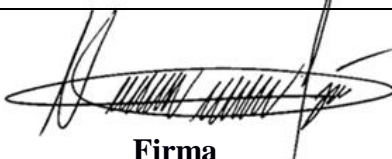
18. Declaración del coordinador(a) del proyecto de investigación

El coordinador de proyecto de investigación con base en el *Reglamento para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación*, artículos 13 y 20, deja constancia que el personal contratado para el proyecto de investigación que coordina ha cumplido a satisfacción con la entrega de informes individuales por lo que es procedente hacer efectivo el pago correspondiente.

| | |
|---|--------------|
| Cossethee Elizabeth Quán Galván Coordinadora del proyecto de investigación | Firma |
| Fecha: 26/11/2021 | |

19. Aval del director(a) del instituto, centro o departamento de investigación o Coordinador de investigación del centro regional universitario

De conformidad con el artículo 13 y 19 del *Reglamento para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación* otorgo el aval al presente informe mensual de las actividades realizadas en el proyecto INCREMENTO DE FEMICIDIOS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO, DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19 en mi calidad de Coordinador de Investigaciones del Instituto de Investigaciones CUNZAC, mismo que ha sido revisado y cumple su ejecución de acuerdo a lo planificado.

| | |
|--|---|
| Vo.Bo. Dr. Manuel Alejandro Barrios Izás Coordinador de Investigaciones del Instituto de Investigaciones CUNZAC |  Firma |
| Fecha: 26/11/2021 | |

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

20. Visado de la Dirección General de Investigación

| | |
|--|--------------|
| Vo.Bo. Dra. Sandra E. Herrera Ruíz Coordinadora del Programa Universitario de Investigación | Firma |
| Fecha: 26/11/2021 | |

| | |
|--|--------------|
| Vo.Bo. MARN Ing. Agr. Julio Rufino Salazar Coordinador General de Programas Universitarios de Investigación | Firma |
| Fecha: 26/11/2021 | |